



000336

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Ciudadano"***RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071-A-2014/MDCA**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 27 de Junio 2014

**EL ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL****VISTO:**

El Informe N° 019-2014-GA-MDCA, remitido por la Gerencia de Administración, referente a la reprogramación de Vacaciones, de la Jefa de la Oficina de Demuna, correspondiente al año 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 121-2013/MDCA, se aprobó el Rol de Vacaciones del Personal Trabajador de la Municipalidad de Cerro Azul, correspondiente al año 2014;

Que, mediante Informe de la referencia, el Gerente de Administración pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, sobre la nueva programación del **USO DE DESCANSO FÍSICO** de la Funcionaria Sra. Flor Reluz Arboleda, Jefe de la Oficina de DEMUNA, quien por necesidad de trabajo y en cumplimiento a las metas a cargo de la Jefatura, tuvo que reprogramar sus vacaciones para el mes de Octubre 2014;

Que, estando a que el mismo es un cargo de confianza, de conformidad con el Art. 185° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90PCM; y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y por razones de necesidad de servicio, contando con los vistos correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reprogramar el uso de sus vacaciones (Descanso Físico), correspondiente al año 2014, de la Funcionaria Sra. Flor Reluz Arboleda, Jefe de la Oficina de DEMUNA, a partir del mes de Octubre 2014.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, para los fines de Ley, y realizar la entrega de cargo respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - CañeteHUGO A. BYLAS SANCHEZ  
ALCALDE